

# **1.- España en su diversidad regional: El proceso de organización político-administrativa de España. Las Comunidades Autónomas y las regiones. España en la UE.**

Una de las características de España es su diversidad, sus desequilibrios, sus contrastes, ya Reclus decía que España era un continente en miniatura. En este sentido es lógico que el concepto de región cobre más fuerza. Entendemos por región los espacios de la superficie de la tierra claramente delimitados con características comunes donde se produce la acción recíproca del hombre y el medio. Así podemos establecer cinco tipos de regiones distintas. Región política (CCAA), histórica (Cataluña), natural (cornisa cantábrica), geográfica (Galicia) y funcional (Madrid). Estos desequilibrios regionales físicos, históricos, económicos, sociales, culturales... están en la base del problema de la estructura de España que ha sido uno de los más importantes de la historia de España y lo sigue siendo. Pese a las políticas regionales y de cohesión llevadas a cabo los desequilibrios siguen presentes siendo una de las características del territorio nacional

## **I.- El proceso de organización políticos-administrativa de España**

La Constitución española aprobada el 6 de diciembre de 1978 consagra la descentralización política. La organización territorial viene dada por Municipios, provincias y Comunidades Autónomas, también pueden aparecer otras organizaciones como las comarcas o las mancomunidades. En la actualidad España está organizada en diecisiete Comunidades Autónomas y dos Ciudades Autónomas . Una comunidad autónoma es una entidad territorial que, dentro del ordenamiento constitucional de España, está dotada de autonomía legislativa y competencias ejecutivas, así como de la facultad de administrarse mediante sus propios representantes. La estructura de España en comunidades autónomas se recoge en la Constitución Española de 1978. El artículo 2 reconoce y garantiza el derecho a la autonomía de las regiones y nacionalidades que componen el Estado. El texto de la Constitución establece los poderes que pueden ser asumidos por las comunidades autónomas y aquellos que sólo se le pueden atribuir al Estado. Anteriormente el modelo provincial, vigente en lo esencial desde 1833 apostó por un fuerte nivel de centralización del poder político, siendo las provincias dependientes orgánicamente del poder central. La promulgación de la Constitución Española de 1978, que recoge el derecho de autonomía de las nacionalidades y regiones que forman el Estado, supuso un cambio de 180 grados con respecto al régimen anterior, que se basaba en planes centralizados tradicionales. Esto daba respuesta a un problema que había surgido repetidamente en la historia de España como resultado de las diferentes identidades sobre las que se ha construido la unidad de España.

### **I.-1.- Evolución histórica**

España se formó en el proceso de expansión de los reinos cristianos sobre los musulmanes que se ha venido llamar "Reconquista". Al final de ella, con el casamiento de los Reyes Católicos y alguna conquista más llegamos a la unión

territorial de España. Durante toda la Edad Moderna España no pasaba de ser un ente territorial con un mismo rey y una misma religión, los intentos de los Austrias de mayor unificación fracasaron. Con Felipe V y el decreto de Nueva Planta asistimos a una castellanización del territorio español y a una mayor centralización. Centralización y racionalización que consolidó el liberalismo del siglo XIX, quedando fijada con la división provincial de Javier de Burgos. Pero los profundos cambios políticos, sociales, económicos y culturales de este siglo hicieron que a finales de siglo apareciera un movimiento político de gran trascendencia el nacionalismo periférico. El problema de la estructura de España fue uno de los más importantes en el primer tercio del siglo XX y la segunda república quiso resolverlo con la instauración de un estado autonómico. La llegada de la guerra civil y la victoria franquista no posibilitó ello, instaurándose, por el contrario, un estado centralista e hipernacionalista español, reprimiendo cualquier tipo de manifestación nacionalista periférica. Con la transición democrática el problema de la estructura de España era uno de los más importante, la Constitución intentó resolverlo en el título octavo con la implantación del Estado de las autonomías.

## **I.-2.- La organización política y administrativa**

La organización político-administrativa actual es propia de un Estado descentralizado, que reparte la toma de decisiones entre diferentes divisiones territoriales con capacidad de autogobierno en los asuntos de su competencia: los municipios, las provincias y las comunidades autónomas. -

El municipio es la entidad territorial básica. Su función es prestar servicios a los vecinos, más variados cuanto mayor es su población. El gobierno y la administración municipal corresponden al Ayuntamiento, integrado por el alcalde y los concejales. Los concejales se eligen por los vecinos del municipio por sufragio universal, y el alcalde es elegido por los concejales. -

La provincia es una entidad territorial local formada por una agrupación de municipios. Su función es fomentar los intereses provinciales, prestar servicios de ámbito provincial, coordinar los servicios de los municipios y cooperar con ellos. El gobierno y la administración provinciales corresponden a la Diputación, integrada por un presidente y diputados. Los diputados se escogen entre los concejales electos y estos, a su vez, eligen al presidente. -

La comunidad autónoma es una entidad territorial formada por provincias limítrofes, territorios insulares, o provincias con entidad regional histórica, dotadas de autonomía legislativa y capacidad de autogobierno sobre los asuntos de su competencia.

## **II.- Las Comunidades autónomas y las regiones**

### **II.1.- Las Comunidades autónomas**

Es el ente administrativo más importante de los tres. Vamos a estudiar las condiciones y acceso, las competencias y el estado actual de la cuestión

#### **Condiciones y acceso**

La constitución no creó el actual mapa de las comunidades autónomas, sino que dejó a las propias nacionalidades y regiones (que el Gobierno designó como "entes preautonómicos") la libre iniciativa para ejercer el derecho a la autonomía. Únicamente indicó las condiciones y el proceso que se debía seguir para alcanzar dicha autonomía:

-Las condiciones permitían constituirse en comunidad autónoma a las provincias limítrofes con características históricas, culturales o económicas comunes, a los territorios insulares, y a las provincias con entidad regional histórica. Para el acceso a la autonomía, la Constitución estableció diversas vías: La vía rápida del artículo 151 por la que entraron Cataluña, País Vasco, Galicia y tras un proceso muy polémico Andalucía, y la vía lenta del artículo 143, por la que entraron el resto de las comunidades autónomas

Cada comunidad autónoma se halla regida por su estatuto de autonomía, aprobado por las Cortes, que contiene la denominación de comunidad; su delimitación territorial; los nombres, organización y sede de sus organismos autónomos; las competencias asumidas y las bases para el traspaso de otras.

### **Competencias e instituciones**

Las comunidades tienen competencias exclusivas en diversos asuntos, otorgadas por la constitución: políticas (organizar sus instituciones de autogobierno); económicas (agricultura, ganadería, bosques, pesca, caza, comercio, artesanía, etc.); en infraestructuras y transportes :obras públicas, carreteras, ferrocarriles, puertos, aeropuertos, etc.) y en ordenación del territorio, urbanismo, medio ambiente y vivienda; sociales y sanitarias (asistencia social, sanidad, higiene, protección de edificios e instalaciones, etc.) y culturales, deportivas y de ocio (museos, bibliotecas, conservatorios, investigación, turismo, etc.).

### **Las instituciones de una comunidad autónoma son las siguientes:**

La Asamblea Legislativa o Parlamento autonómico, elegido por sufragio universal. El Gobierno autonómico, con poderes ejecutivos. Las diversas áreas de gobierno se dividen en consejerías, que son equivalentes. El gobierno central, por su parte, nombra un delegado del gobierno para dirigir la administración del Estado en cada comunidad

### **El estado actual de la cuestión**

Aunque el estado de las autonomías que impuso la constitución del 78 palió sensiblemente el problema de la estructura de España, no lo solucionó completamente y prueba de ello es el problema terrorista de ETA, o las tensiones periódicas que aparecen entre los nacionalismos periféricos y el resto del estado. De hecho es el único problema del siglo XIX y XX de la historia de España que persiste en el siglo XXI. Existen varios posicionamientos ideológicos ante este problema.

El nacionalismo español pretende consolidar el actual estado de las autonomías y se parapeta en el inmovilismo y la constitución para preservarlo. Aunque hay

sectores dentro de este posicionamiento ideológico que recortarían las competencias de las autonomías.

Existe otro sector que es partidario del federalismo. Es decir, convertir a las comunidades autónomas en estados federados. Un sector del PSOE y de la izquierda española es partidaria de esta opción.

También existen sectores nacionalistas periféricos partidarios de la confederación o la asociación libre de los estados a España, planteándose el derecho de autodeterminación y algunos, hasta la independencia total de España.

## **II.2.- Las regiones**

Concepto de región geográfica: Son espacios de la superficie de la tierra claramente delimitados donde se produce la acción recíproca del hombre y el medio. La región puede referirse a ámbitos territoriales muy diferentes (continentes, países...) o ser realizada esa delimitación por criterios distintos. Así atendiendo a diversos criterios podemos establecer cinco tipos de regiones: -

**Región política:** Cuando la delimitación se hace teniendo en cuenta los límites de frontera de una determinada administración. (Andalucía, Castilla-La Mancha, Extremadura...) –

**Región histórica:** Cuando la delimitación se establece a partir de divisiones territoriales que ya actuaron en otros momentos históricos. En España se consideran regiones históricas aquellas que ya tuvieron una unidad político-administrativa y que poseen unos rasgos diferenciados en cuanto a cultura, historia, lengua, tradiciones... Así las tres regiones históricas serían Cataluña, País Vasco y Galicia. - **Región natural:** Cuando la delimitación territorial se establece utilizan criterios de geografía física. (Zona mediterránea, zona atlántica...) –

**Región geográfica:** Cuando a los criterios de geografía física les unimos los criterios de geografía humana (la Meseta, la Llanura, la Selva...) –

**Región funcional, nodal o polarizada:** En este tipo sólo intervienen criterios de geografía humana. La delimitación territorial queda definida por las relaciones y flujos entre una ciudad principal y el territorio sobre el que ejerce influencia.

## **III:- España en la UE**

### **3.1. La integración española en Europa**

España ingresó en la Europa comunitaria en 1986.

#### **3.1.1. Los factores de la integración**

a) Políticamente, la democratización iniciada a la muerte de Franco (1975) permitió a España iniciar las conversaciones para ingresar en la Europa comunitaria. Por parte europea, la integración española favorecía el deseo de construir una Europa unida y el afianzamiento de la naciente democracia y del estado de derecho en España.

b) Económicamente, la crisis de 1975 mostró las graves limitaciones de la economía española, encubiertas en la etapa desarrollista. La incorporación a la CEE ofrecía la posibilidad de paliar los efectos de la crisis y de acercarse al nivel económico europeo. Así, en 1977 España inició un programa de reformas económicas (Pactos de la Moncloa) que permitió presentar su integración con posibilidades de éxito.

Las negociaciones fueron difíciles. En el terreno económico, España ofertaba productos agrícolas y pesqueros que competían con otros países comunitarios. Y en el terreno político, Europa exigía la adhesión española a la OTAN.

### **3.1.2. Las consecuencias de la integración**

a) En el terreno político, España reforzó su reciente sistema democrático y el estado de derecho; acabó con su tradicional marginación en Europa; y aumentó su visibilidad internacional. Para Europa, la integración española favoreció sus relaciones exteriores con América Latina y colaboró a la seguridad y defensa de Europa.

b) En el terreno económico, en el momento de su ingreso, España presentaba un notable retraso respecto a los países comunitarios en PIB per cápita y competitividad. En estas circunstancias, la adhesión a la Europa comunitaria tuvo consecuencias positivas y negativas:

- Puso fin a décadas de aislamiento y de evolución económica divergente y permitió a España acceder a un amplio mercado único. Por su parte, Europa incrementó sus posibilidades de mercado y de inversión.

- Obligó a España a realizar un gran esfuerzo para incrementar su modernización y competitividad.

- España recibió cuantiosas ayudas económicas europeas para mejoras estructurales, que han favorecido una progresiva convergencia con la media comunitaria. Esta mejoría también ha beneficiado a sus socios europeos en forma de incremento de las exportaciones y de las inversiones.

c) En el terreno social, la incorporación a Europa colaboró a la modernización social de España con un notable aumento de las prestaciones sociales y la universalización de la sanidad y la educación

d) En el terreno cultural, la integración española favoreció los intercambios culturales y científicos y la movilidad de las personas para viajar, hacer turismo, y estudiar.

## **3.2. La posición actual de España en la UE y los retos de futuro**

### **3.2.1. La posición geográfica y demográfica**

La localización geográfica de España, en el extremo suroeste del continente europeo, es claramente periférica respecto al espacio central comunitario y se ha acentuado desde el ingreso de nuevos países en el centro-este de Europa. Pero, en el contexto mundial, su situación geoestratégica en una encrucijada de mares y

continentes, favorece su papel de mediación entre la UE y los ámbitos atlántico y mediterráneo.

### **3.2.2. La posición política y sus retos**

a) En la política interior europea, la posición española se mide por:

■ La participación española en el proceso integración europea. España ha sido siempre un país europeísta y ha tratado de situarse en el grupo de países más influyentes de la Unión. La dura incidencia de la crisis de 2008 en España ha mermado su prestigio y su capacidad de influencia en Europa. Por eso, su próximo reto consiste en recuperarlos, generando ideas propias y presentándose en las cumbres bilaterales con propuestas concretas sobre las políticas comunes.

■ La participación española en las instituciones europeas. La última reforma de las instituciones comunitarias ha restado cuota de poder a España, que ha reducido su número de parlamentarios y de votos en el Consejo de la Unión Europea. Esta situación trata de compensarse con la ocupación de altos cargos europeos por personalidades españolas.

b) En política internacional, el reto consiste en orientar las relaciones europeas hacia cuestiones que favorezcan a España; por ejemplo, la firma de acuerdos pesqueros con países norteafricanos.

### **3.2.3. La posición socioeconómica y sus retos**

a) La posición económica de España en la UE es intermedia entre los países más avanzados de Europa noroccidental y los menos adelantados de Europa central y oriental.

b) En el terreno social, las migraciones y el turismo han potenciado la presencia española en Europa. No obstante, respecto a los países europeos más adelantados, la situación de España es desfavorable en cuanto a tasa de paro, que se disparó a raíz de la crisis económica; y en bienestar social, que se ha reducido por el mismo motivo.

c) El reto socioeconómico principal de España es recuperar el crecimiento y el empleo. Con este fin, la UE ha recomendado a España un nuevo modelo de crecimiento, basado en las prioridades de la Estrategia Europa 2020: un crecimiento inteligente aumentando en gasto en I+D+i; un crecimiento sostenible más verde y competitivo, basado en el uso racional de los recursos y en el apoyo a las pymes; y un crecimiento integrador con alto nivel de empleo y de cohesión mediante la reducción del abandono escolar y el aumento de los estudios superiores y mediante la lucha contra la pobreza y la exclusión social.

d) El Brexit.- A España le afectará más si cabe que el resto de Europa la salida del Reino Unido de Europa. Por las intensas relaciones comerciales que tiene y por Gibraltar. Por eso es tan importante para España que se produzca una salida pactada de Reino Unido de Europa